



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2022-MPLM-SM/CM

San Miguel, 18 de enero de 2022.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 001-2022 de fecha 18 de enero del 2022, se trató en agenda sobre la Conformación de las Comisiones Permanentes de Regidores para el Ejercicio Fiscal 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, el inciso 3) del artículo 20° de la citada Ley, señala que es atribución del alcalde "ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad";

Que, el inciso 15) artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal "constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 338-2020-MPL-SM, de fecha 10 de julio del 2020, se aprobó el Reglamento Interno del Concejo Provincial de La Mar, donde establece el funcionamiento Interno del Concejo Municipal;

Que, el artículo 19° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de La Mar -Ayacucho 2020, prescribe que "En las Comisiones Ordinarias o Permanentes los regidores podrán integrar tres o más de ellas, pudiendo presidir únicamente en una. Un Regidor puede, además, tener derecho a concurrir a cualquier Comisión que no la integre, pero solo con derecho de voz. Las comisiones de Regidores están conformadas de la siguiente manera: (i) Presidente, (ii) Vicepresidente, (iii) Vocal";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por votación UNANIME, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de las COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, quedando integradas de la siguiente manera.

1) COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL:

- | | |
|---------------|---------------------------------|
| a) PRESIDENTE | : OCTAVIO AIVAR DEL PINO. |
| b) SECRETARIO | : YULAY PAREDES ARCE. |
| c) MIEMBRO | : IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES. |

2) COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y TURISMO:

- | | |
|---------------|----------------------------------|
| a) PRESIDENTE | : EFRA N MARTINEZ ATAO. |
| b) SECRETARIO | : JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO. |
| c) MIEMBRO | : ANGEL QUISPE CCORAHUA. |





3) COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES:

- a) PRESIDENTE : ANGEL QUISPE CCORAHUA.
- b) SECRETARIO : ROMNEL CAMPOS BEDOYA.
- c) MIEMBRO : ROXANA BENDEZU MUCHA.

4) COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE:

- a) PRESIDENTE : ROMNEL CAMPOS BEDOYA.
- b) SECRETARIO : ROXANA BENDEZU MUCHA.
- c) MIEMBRO : MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.

5) COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL (DEMUNA, OMAPED, ATENCIÓN A LAS PERSONAS DE TERCERA EDAD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN):

- a) PRESIDENTE : YULAY PAREDES ARCE.
- b) SECRETARIO : OCTAVIO AIVAR DEL PINO.
- c) MIEMBRO : MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.

6) COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, PRESUPUESTO, RENTAS, COOPERACIÓN TÉCNICA Y GESTIÓN:

- a) PRESIDENTE : JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO.
- b) SECRETARIO : ANGEL QUISPE CCORAHUA.
- c) MIEMBRO : YULAY PAREDES ARCE.

7) COMISIÓN PERMANENTE DE LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL Y PROGRAMAS SOCIALES:

- a) PRESIDENTE : ROXANA BENDEZU MUCHA.
- b) SECRETARIO : EFRAIN MARTINEZ ATAQ.
- c) MIEMBRO : MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.

8) COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES:

- a) PRESIDENTE : MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.
- b) SECRETARIO : JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO.
- c) MIEMBRO : IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES.

9) COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS COMUNALES (CAMPESINAS Y NATIVAS):

- a) PRESIDENTE : IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES.
- b) SECRETARIO : OCTAVIO AIVAR DEL PINO.
- c) MIEMBRO : ROMNEL CAMPOS BEDOYA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Regidores y órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO
Teodosio Zamora Figueroa
ALCALDE